ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 191 DE 2022
CONTRATO 791 DE 2022

Oferente:
SERVICIOS PREEXEQUIALES Y SALAS DE VELACION SAN CAYETANO S.A.S
NIT. 901310668-8
R/L LUCRECIA HERNANDEZ LONDOÑO
Puerto Boyacá

Asunto: Aceptación de Oferta - Selección de Mínima Cuantía No. 191 de 2022

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos comunicarle que la Administración Municipal de Puerto Boyacá, **ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR USTED**, con ocasión de la invitación publica de mínima cuantía No. 191 de 2022, la cual tiene por objeto, valor del contrato y plazo de ejecución es:

OBJETO	:	**PRESTACION DE SERVICIOS EXEQUIABLES PARA LA REALIZACION DE HONRAS FUNEBRES CON DESTINO A LAS PERSONAS POBRES DE SOLEMNIDAD Y CADAVERES SIN IDENTIFICAR (N.N) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ-BOYACÁ**
VALOR DEL CONTRATO	:	**VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000.oo)**
PLAZO DE EJECUCION	:	**TRES (03) MESES**

En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen parte del contrato por lo tanto ponemos en su conocimiento que el funcionario encargado de supervisar la ejecución del objeto contractual será la **PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADSCRITO A LA SECRETARIA GENERAL, DEL MUNICIPIO PUERTO BOYACÁ (BOYACÁ).**

De igual manera, le indicamos que tal y como quedo consignado en los estudios previos y en la invitación del proceso de selección para el desarrollo del objeto contractual, en su calidad de contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VALOR UNITARIO	TOTAL
Cofre CF-5 Para adulto	UND	1	$ 550.000	$ 550.000
Cofre Extra Largo	UND	1	$ 1.900.000	$ 1.900.000
Servicio de Sala de Velación	UND	1	$ 510.000	$ 510.000
Servicio de traslado de una ciudad a otra	KM	1	$ 3.800	$ 3.800
Servicio de conservación de cuerpo y tramites	UND	1	$ 250.000	$ 250.000
Servicio de Bovefa y Misa	UND	1	$ 880.000	$ 880.000
Servicio de Boeda Extra Larga y Misa	UND	1	$ 1.200.000	$ 1.200.000

*Nota: Para el ítem **de sala de velación**, nuestra empresa cuenta con modernas y comodas salas de velación, con 2 sedes propias para llevar a cabo este servicio las cuales son: **Carrera 3 No 16-37** y **Carrera 5 No 26-27.***

Ademas, cuando se requiera el servicio de sala de velación, se tiene una auxiliar para el servicio de cafeteria y su horario es hasta por 24 horas según normas internas.

El valor total estimado para el desarrollo del contrato requerido es de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000.oo)**, incluido IVA y demás costos directos e indirectos., según certificado de disponibilidad presupuestal **2022.CEN.01.120140 de 22 diciembre de 2022**.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 191 DE 2022
CONTRATO 791 DE 2022

1.2. FORMA DE PAGO: Se efectuará así: Un pago anticipado por el 30% del valor total del presupuesto oficial, una vez suscrita y legalizada el acta de inicio del contrato y el 60% en actas parciales de acuerdo con los servicios suministrados, los pagos estarán soportados bajo las respectivas actas e informes y aprobación de supervisión; el 10% restante en pago final al momento de liquidación del contrato. El pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción, expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe correspondiente y comprobantes de pago de ***Seguridad Social*** (Salud, Pensión y Riesgos Laborales).

GARANTÍAS: El contratista deberá constituir garantía cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

- **Garantía de Cumplimiento.** El valor de esta garantía será como mínimo equivalente al monto de la cláusula penal pecuniaria, y en todo caso, no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (06) meses más.
- **Calidad del Servicio:** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a suministrar, EL CONTRATISTA deberá otorgar garantía por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. Su duración será igual a la del contrato y seis (6) meses más.
- **Garantía de devolución del pago anticipado**: Equivalente al cien por ciento (100%) de su valor con una vigencia hasta la liquidación del contrato y Seis (06) meses más
- **Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.** El valor de esta garantía no podrá ser inferior al cinco por ciento (05%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su perfeccionamiento.

Lo anterior, en constancia con las demás condiciones y clausulas establecidas en la invitación del presente proceso de selección. Cualquier información adicional, puede ingresar al Portal de Contratación de la Alcaldía Municipal- SECOP-, donde encontrara para su respectiva consulta los documentos del proceso o contactarnos a través del correo electrónico contratacion@puertoboyaca-boyaca.gov.co.

Se firma a los 29 días del mes de diciembre de 2022, por

FREDY JOSE BLANCO PORTILLO
Secretario General Municipal

Elaboró: J. Barajas. S
Revisó/Aprobó: Fredy Blanco P.